



RESOLUCIÓN N° **0569**
NEUQUÉN **31 JUL 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 43678 serie D, originada por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad por un plazo contractual de seis meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Licitación Pública N° 17/2011 – Orden de Compra N° 1314/2013;

Que el artículo 3 de las Clausulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período de hasta 6 (seis) meses en la misma forma y valor al oportunamente adjudicado, y rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato prorrogado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval de los Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1314/2013 emitida oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., en el marco de la Licitación Pública N° 17/2011 para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad por el plazo contractual de seis meses por un total de 66.976 horas, valor del servicio por hora \$ 22,00 lo que hace un importe total de \$ 1.473.472,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos), de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Mayordomía, autorizado por los Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
INAUDI


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1988
Fecha 08.1.08.120.14